

primer correo, al juez de primera instancia.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, agosto 14 de 1913.

*Víctor Egüiguren — D. I. Castillo.—  
P. Jiménez.—Arturo Rubio.*

El señor Presidente.—Habiendo disconformidad entre los dictámenes y el proyecto, se pone éste en discusión.

El señor Larrañaga. — Como autor del proyecto, acepto las modificaciones propuestas por la Comisión de Legislación, que tienden á hacer práctico el fin perseguido.

El señor Presidente.—Si ningún otro H. señor tomase la palabra se daría por discutido el asunto.

(Pausa).

Discutido, se va á votar.

(Votación).

El proyecto quedó aprobado en estos términos:

Artículo 1º—En los lugares donde no haya notario público, los protestos de letras y demás documentos, por falta de aceptación ó de pago, podrán otorgarse ante el juez de paz.

Artículo 2º—Estos protestos constarán en el libro de actas del juzgado, y se otorgarán en la misma forma establecida para los protestos ante notario público.

Artículo 3º—El juez de paz entregará una copia auténtica del acta de protesto al tenedor de la letra ó documento protestado, y remitirá una copia, por el primer correo, al juez de primera instancia.

El señor Presidente.—Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 40 m. p. m.

Por la Redacción.—

*A. Espinosa S.*

---

*12a. Sesión del sábado 16 de agosto  
de 1913*

---

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BENTÍN

---

**SUMARIO.**—Orden del día.—Se aprueban las siguientes redacciones: de la ley que aumenta el haber al portero de la pagadaría de policía y á los conductores de la prefectura de Lima; de la que eleva á la categoría de villa el pueblo de Singa, de la provincia de Huamalies y de la que aumenta la partida del presupuesto departamental de Arequipa, destinada á subvenir á la beneficencia de Apiaé. Se aprueba el proyecto que autoriza al Ejecutivo para invertir Lp. 4,000 en auxilios á las poblaciones que han sufrido con el terremoto último.

Abierta la sesión á las 5 h. 14' p. m. con asistencia de los honorables señores:

Fuentes, García Irigoyen (don David), Parodi, Secada [don Alberto], Olivera, Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Artadi, Alvarez González, Barreda, Barrios, Bedoya, Carbajal, Carreño, Castillo, Castro (don Felipe S.), Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanqui, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Pedro A.), del Río, Egiguren, Escardó y Salazar, Flores, Fuchs, Gamarra García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Gianolli, Hoyos Osores, La Cotera, Larrañaga, Larrauri, León, Lizares Quiñones, Menéndez, Málaga Santolalla, Miranda, Moreno (don Pedro), Mujica y Carassa, Nadal, Orbegoso, Osores, Pacheco Benavides, Pacheco Vargas, Pasquale, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Químpper, Quevedo Bornaz, Ráez, Ramírez, Raygada, Rey, Revilla, Ribeyro, Rivero, Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Sanchez Díaz, Sánchez Herrera, Santos, Sara Lafosse, Sayán Palacios, Secada (don Francisco de P.), Torres Balcázar, Uceda, Urbina, Vigil y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista:

Balbuena, Balta, Basadre, Carmona, Carrillo, Castro (don Manuel María), Delgado (don Justo L.), Dunstan, Durand, Fariña, Grau, Huamán de los Heros, Idiáquez, Ingúnza Delgado, Irigoyen Canseco, Jiménez, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), Letona, Manzanilla, Martinelli, Moreno (don Artidoro), Pastor, Peña y Costas, Salomón, Samanez Ocampo, Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador G.), Ulloa, Velasco, Vidal, Villarán, y Villanueva; por enfermo, el honorable señor Alba (don Arturo), y con licencia, el H. señor Espantoso.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

#### OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, manifestando que ha solicitado los datos referentes á las comunidades peruanas dirigidas por frailes extranjeros y el número de frailes nacionales que hay en ellas, á fin de enviarlos á la H. Cámara.

Del señor Ministro de Fomento, acusando recibo de la nota en que se le trasmite el pedido del H. señor Secada [don Alberto], relacionado con la obra del Malecón Figueredo del Callao.

Con conocimiento del H. señor Secada [don Alberto], se mandaron archivar.

Del diputado por San Martín, señor Luis F. Villarán, manifestando que no siéndole posible concurrir por ahora á las sesiones de la H. Cámara, puede ser llamado el diputado suplente señor Octavio Nájar, que se encuentra en esta ciudad.

Consultada la H. Cámara concedió licencia al H. señor Villarán, y acordó llamar al diputado suplente.

De S. E. el presidente del H. Senado, participando que ha sido aprobado en sustitución del proyecto que manda consignar una partida en el presupuesto general de la República, para auxiliar á las víctimas del terremoto ocurrido en la ciudad de Caravelí, el que en copia acompaña.

**El señor Ramírez.** — Excmo. señor: Como se ve por el oficio á que se acaba de dar lectura, el Senado ha ampliado el proyecto relativo á auxiliar á los damnificados de Caravelí, en el sentido de que los habitantes de todos los lugares que han sido azotados por el terremoto del 6 del presente, sean igualmente auxiliados, con cuyo objeto se aumenta el monto de la suma votada. En nombre mío y de los honorables compañeros que suscribieron el proyecto, ruego á V. E. se sirva consultar á la H. Cámara si dispensa de todo trámite y pone á la orden del día, para su inmediata discusión, la sustitución de la colegisladora; y suplico á los honorables señores representantes que no insistan en el primitivo proyecto.

Consultada la Cámara, acordó la dispensa del trámite de comisión, poniendo el asunto á la orden del día.

#### PROPOSICIONES

Del H. señor Secada (don Alberto), disponiendo que el 50 % de los fondos con que la Junta departamental del Callao contribuye al fomento de la instrucción pública, se destine á subvenir á uno de los planteles de segunda enseñanza establecidos en esa provincia, el que fundará una sección comercial y otra de pilotines mercantes, y proporcionará enseñanza gratuita á 50 alumnos designados por la referida Junta.

Admitida á debate pasó á las comisiones de instrucción y auxiliar de presupuesto.

Del H. señor Ingunza Delgado, votando en el presupuesto general de la República Lp. 500, para la construcción de un pequeño sanatorio en la capital de la provincia de Ambo, y consignando en los presupuestos departamentales de Huanuco y de Junín, Lp. 100 y Lp. 300, respectivamente, para su sostenimiento.

Aceptada á discusión, se remitió á

las comisiones auxiliar de obras públicas y principal y auxiliar de presupuesto.

Del H. señor Pasquale, creando una comisaría rural en cada uno de los distritos de Cabana y Laramate, de la provincia de Lucanas; disponiendo que los haberes de las referidas autoridades sean pagadas durante el año 1914 por la Junta departamental de Ayacucho, con las partidas consignadas en su presupuesto de los años 1912 y 1913, para un médico titular en la referida provincia, que no han tenido aplicación, y autorizando al ejecutivo para que dicte las medidas convenientes respecto á la jurisdicción y atribuciones de los nuevos comisarios.

Admitida á debate, pasó á las comisiones auxiliares de gobierno y presupuesto, ordenándose la publicación del proyecto.

Del H. señor Secada [don Alberto], disponiendo que el ejecutivo promueva un certamen para redacción de textos elementales y de instrucción media, de historia y geografía del Perú, cuyas bases serán determinadas por el ministerio de instrucción, y estableciendo que los textos que resulten premiados sean los únicos cuya enseñanza se permita en las escuelas y colegios nacionales y extranjeros de la República.

Aceptada á discusión, se remitió á la comisión de instrucción.

De los honorables señores Manzalilla, Moreno [don Pedro], Soiar (don Salvador G.) y Parodi, derogado los incisos 5º del artículo 47, y el 4º del artículo 49 de la Constitución.

Quedó en segunda lectura.

Del honorable señor Olivera, consignando en el presupuesto departamental del Cuzco Lp. 300, destinadas a la construcción de las obras de defensa que sean necesarias en el cauce del río Mapacho, que atraviesa la ciudad de Paucartambo, capital de la provincia de su nombre, y disponiendo que la expresada junta departamental proceda á la ejecución de los referidas obras en la forma que estime conveniente.

Admitida á debate, pasó á las comisiones auxiliar de obras públicas y auxiliar de presupuesto.

Del H. señor Imaíquez, declarando libres de derechos de importación y de todo impuesto fiscal ó municipal los cinco cajones llegados en el vapor «Theben» que contienen los altares para el servicio del culto en la iglesia parroquial de Casma.

Aceptada á discusión, se remitió á la comisión auxiliar de hacienda.

De los honorables señores Eguiguren, Artadi y Garrido Lecca, modificando las partidas números 4,127, 4,127, A.

y 4,129, del pliego ordinario de justicia del presupuesto general de la república, destinadas al pago de arrendamientos del local en que funcionan la Corte Superior de Piura y los juzgados de primera instancia de ese departamento.

Admitida á debate, pasó á la comisión principal de presupuesto.

Del H. señor Román, disponiendo el nombramiento de una comisión que se encargue de formular los proyectos de Código de Aduanas y Tarifas de Aduanas, y votando Lp. 800 para los gastos de la Comisión.

Aceptada á discusión, se remitió á las comisiones principal de legislación, principal de hacienda y aduanas, publicándose.

El señor Román.—Ruego á V. E. tenga la bondad de ordenar la publicación del proyecto y del memorial que pongo á disposición de la mesa.

El señor Presidente.—Se hará la publicación, H. señor.

#### DICTAMENES

De la comisión de redacción en la ley que eleva á la categoría de villa el pueblo de Singa, de la provincia de Huamalíes.

De la misma, en la ley que aumenta los haberes del portero de la paga durante de policía y á los conductores de la prefectura del departamento de Lima.

De la misma, en la ley que aumenta á Lp. 120 anuales la partida del presupuesto departamental de Arequipa, destinada á subvenir á la Sociedad de Beneficencia de Aplao.

Dos, de la auxiliar de guerra, en las solicitudes de don Manuel Zamora y don José C. Calle, sobre reconocimiento de clase militar.

De la misma, en la de don Genaro Genit, sobre expedición de despachos.

De la misma, en la de don Guillermo Yáñez, con igual objeto que la anterior.

De la misma, en la de don Luis E. Gensollen, sobre reconocimiento de servicios y expedición de despachos.

De la principal de presupuesto, en el proyecto de conservación de la raza Auchenia-Vicuña.

Pasaron á la orden del día.

De la auxiliar de presupuesto, en el proyecto que vota partida en el presupuesto departamental de La Libertad, para la terminación de la obra que se lleva á cabo para dotar de agua potable á la ciudad de Otuzco.

El señor Vigil.—Exmo. señor: La firma que falta en ese dictamen es la del H. señor Vidal, que se halla ausente, por lo que ruego á V. E. pase el asunto á la orden del día.

El señor Presidente.—A mérito de la indicación del H. señor Vigil pasa el asunto á la orden del día.

De la comisión de constitución, en la solicitud de don Fernando Beingolea, sobre permiso para aceptar un consulado.

De la misma, en la de don Carlos Yori, sobre permiso para aceptar un viceconsulado.

De la auxiliar de hacienda, en la exoneración de derechos á un melodium para el servicio del culto en la iglesia parroquial de Suyo, en la provincia de Ayabaca.

De la misma, en la exoneración de derechos á varios objetos para el culto en las iglesias parroquiales de Catacaos y Payta.

Quedaron en mesa.

#### SOLICITUDES

De don Gregorio Núñez y Cuenca, sobre jubilación.

De doña Emilia Villa, sobre gracia.

De don Víctor Gregorio Roselló, sobre dispensa de práctica para graduarse de doctor en jurisprudencia.

De don Eusebio Cánepe, sobre ascenso.

De don Aquiles Bergamino, sobre invalidez.

De varios vecinos del distrito de Marcabal, de la provincia de Huamachuco, sobre indulto del reo Manuel Valderrama.

Del reo Bruno Arias, sobre tramitación de su expediente de indulto.

Se remitieron á la comisión de memoriales.

Se dió lectura al siguiente telegrama: "Ayaviri, 15 de agosto de 1913.—Presidente Cámara Diputados.—Lima.—Mi hijo Luis Urquiza amenazado nuevamente gobernador Umachiri y subprefecto Mariátegui. Este complacer venganzas enemigos sirve instrumento, cometió atropellos hijo secuestro encarcelando otro miembro familia. Exaccionó encarcelamiento. Me quejé ministro no cumple disposiciones judiciales, un Chamorro acusado robo mis ganados. Juez ordenó compareciera, a pesar tenerlo en su casa, favoreció fuga. Subprefecto desprestigia gobierno honrado. Imposible su autoridad. No tiene garantías mi hijo.—Ruego á V. E. hacer constar abusos parlamento. Conseguir destitución.—Amalia Urquiza".

El señor Castro [don Felipe S.]—Excelentísimo señor: Me son perfectamente conocidos los abusos que viene cometiendo desde que fué nombrado, ei

funcionario que actualmente desempeña la subprefectura de la provincia á que se refiere ese telegrama. Por este motivo he hecho las gestiones respectivas ante el señor ministro de gobierno. En consecuencia solicito de V. E. se sirva pasar este telegrama al indicado señor ministro, manifestándole que, por mi parte, ratifico las indicaciones que se hacen en ese despacho telegráfico.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, H. señor.

### PEDIDOS

**El señor Presidente** —Se va á pasar á la orden del día.

**El señor Pasquale.**—Pido la palabra.

**El señor Presidente.**—El honorable señor Pasquale puede hacer uso de la palabra.

**El señor Pasquale.**—Excmo. señor: El año último el Supremo Gobierno puso el cíumplase á la ley que dispone la creación de una agencia fiscal en la provincia que tengo el honor de representar. Como se trata de un servicio importantísimo en el ramo judicial, encomendado hasta ahora á simples promotores fiscales, ruego á V. E. que, con acuerdo de la honorable Cámara, se oficie al señor Ministro de Justicia, pidiéndole se digne consignar en el presupuesto general de la república, correspondiente al año de 1914, la partida necesaria para atender al pago de los haberes del jurisconsulto que ha de desempeñar la agencia fiscal á que me he referido.

**El señor Presidente.**—Los señores que acuerden se pase el oficio solicitado por el honorable señor Pasquale, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Fué acordado).

**El señor Perochena.**—Excmo. señor: A la difícil situación económica que atraviesa el valle de Majes, se han venido á juntar los terribles efectos producidos por el terremoto del día 6, en todos los pueblos de la provincia de Castilla, que tengo el honor de representar. Todos los edificios públicos y casas particulares han sido casi destruidos; los caminos se encuentran intransitables, especialmente el de Zuñimarpa, que últimamente ha sido construido.

Ha empeorado la situación de los pueblos del valle la circunstancia de no poder ser auxiliados con los víveres que antes venían de los pueblos vecinos del interior, por lo que pido á V. E. que con acuerdo de la H. Cámara se oficie al señor Ministro de Fomento y al señor Ministro de Hacienda, para que pongan en conocimiento de S. E. el Pre-

sidente de la República lo ocurrido en la provincia de Castilla, á fin de que, con la esmerada solicitud con que va á atender á los pueblos que han sido damnificados por el terremoto, atienda, también, á los de esta provincia, para aliviarlos en la difícil situación en que se encuentran.

He recibido este telegrama del alcalde municipal, y ruego á V. E. se sirva disponer se le dé lectura y que, junto con mi pedido, lo haga publicar en los diarios de la capital.

**El señor Secretario** leyó:—Aplao, 15 de agosto.—Diputado Perochena.—Lima.—Reunidos datos terremoto 6 presente, ocasionó grandes averías iglesias, torres, local municipalidad; idem escuelas; idem cural; casas particulares. Camino Zuñimarpa, oficinas, vasa, haciendas; distritos igual suerte; caminos destruidos sin tránsito; incalculables pérdidas. Gestione Gobierno, á nombre pueblo, auxilio reparación daños, ya comunicados.—Yáñez, alcalde.

**El señor Parodi [Secretario].**—Excmo. señor: Por mi parte, como diputado por una de las provincias del departamento de Arequipa, me adhiero al pedido formulado por el H. señor Perochena.

**El señor Chávez Bedoya** —Excmo. señor: Ruego á V. E. se sirva darme por adherido á la petición del H. señor Perochena.

Consultada la Cámara acordó se pasaran los oficios indicados.

**El señor Presidente.**—Se publicarán el pedido y el telegrama, honorable señor.

**El señor Ingunza Delgado,** [por escrito:]

El diputado que suscribe pide á V. E. que, con venia de la H. Cámara, se sirva oficiar al señor Ministro de Instrucción para que teniendo en cuenta el número de habitantes de los distritos de San Rafael, Caina y Huáscar, se cree escuelas elementales en número suficiente para los pueblos y caseríos de dichos distritos, en conformidad con la ley de la materia.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, honorable señor.

**El señor Bedoya.**—Excmo. señor: De acuerdo con los HH. SS. Larrauri y Urbina, voy á molestar la atención de la H. Cámara, haciendo á V. E. un pedido.

Desde que el Ferrocarril Central llegó á Huancayo, los habitantes de los departamentos de Ayacucho y Apurímac hacen viaje obligado á esta capital por la ruta de Huanta. En esa vía hay sitios peligrosísimos para la vida de los viajeros, así como para la de las

acémilas que van y vienen cargadas de mercaderías.

Para evitar ese peligro y dar facilidades al comercio de Lima con aquellos departamentos, pido se pase un oficio al Ministerio respectivo, á fin de que disponga que los Subprefectos de Huanta y Angaraes, puestos de acuerdo, manden componer el camino en los lugares "Humacanga" y "Marcas", por medio de las comunidades vecinas á esos lugares.

**El señor Presidente.**—Los señores que acuerden pasar el oficio se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

**El señor Alba.**—Excmo. señor: La publicación que hace el diario «La Unión» del día de ayer, pintando el cuadro pavoroso de la situación que atraviesa la Compañía Nacional de Vapores, me obliga á distraer nuevamente la atención de V. E. para que, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva pasar un oficio al Ministerio respectivo, á fin de que informe á la H. Cámara si son exactas las aseveraciones que se hacen en el artículo á que he aludido, y las medidas que se han tomado en defensa de los intereses del público y del Estado. Pido que al pasar el oficio se acompañe el periódico en donde se hace la publicación.

**El señor Presidente.**—Los señores que acuerden pasar el oficio solicitado por el H. señor Alba se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

**El señor Chaparro.**—Los últimos diarios llegados de la ciudad del Cuzco registran un informe emitido por una comisión especial que el prefecto de aquel departamento nombró para investigar sobre la verdad de graves acusaciones que la prensa local hacía, unanemente, contra el personal docente del Colegio Nacional de Educandas del Cuzco. Ese informe revela la completa acefalía en que se encuentra aquella institución de enseñanza. Ultimamente la directora de aquel plantel, viendo la gravedad de las acusaciones, abandonó la ciudad y se vino á esta capital.

En ese informe, también, Excmo. señor, se hace referencia á que existen varias profesoras que gozan de sueldo, y sin embargo no se han hecho cargo del profesorado en aquella institución. También revela ese informe que no se llevan los libros prescritos en el reglamento y en la ley de instrucción pública; que hay varios cajones de útiles para las clases de física y química y otros que se han mandado por el ministerio respectivo y sin embargo ni siquiera se han abierto; y otras acusaciones más que están completamente confirmadas.

El señor prefecto ha remitido ese informe á la dirección general de instrucción.

De manera que el estado actual es de que se atienda inmediatamente á aquel plantel de enseñanza, remedando la situación en que se encuentra: es el caso de reemplazar á la directora que ha abandonado el puesto y también de nombrar el personal que falta. Esta medida se impone como eficaz y oportuna. Ya en el Senado, uno de los senadores por el departamento del Cuzco, hace ocho días que insinuó la idea de una reorganización.

Por estas razones, Excmo. señor, pido que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, á fin de que en vista del informe que le ha remitido el señor prefecto del departamento, pueda dictar las medidas que crea más convenientes y encaces para devolver la normalidad en el funcionamiento de aquel colegio.

**El señor Presidente.**—¿Con acuerdo de la Honorable Cámara?

**El señor Chaparro.**—Sin el acuerdo de la Cámara, Excmo. señor.

**El señor Presidente.**—Se pasará el oficio, H. señor.

#### ORDEN DEL DÍA

Sin debate fueron aprobados los siguientes dictámenes:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Aumentase á cuatro libras mensuales el haber que perciben el pórtero de la Pagaduría de Policía y los conductores de la Prefectura del Departamento de Lima.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión

Lima, 12 de agosto de 1913.

*Pablo de La Torre.—Plácido Jiménez  
Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

**Artículo único.**—Elévese á la categoría de villa el pueblo de Singa, capital del distrito del mismo nombre, perteneciente á la provincia de Huamalíes.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comunicación.

Lima, 13 de agosto de 1913.

*Pablo de La Torre. — P. Jiménez.— Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Aumentase á ciento veinte libras anuales la partida del presupuesto departamental de Arequipa que vota sesenta libras, para subvencionar á la Beneficencia de Aplao.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 13 de agosto de 1913.

*Pablo de La Torre. — P. Jiménez.— Antonio de La Torre.*

El señor Secretario leyó:  
H. Cámara de Senadores.

Lima, 14 de agosto de 1913.  
Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

En sustitución del proyecto enviado en revisión por esa H. Cámara, con fecha 8 del que cursa, y en virtud del cual se manda consignar en el Presupuesto General de la República la suma de dos mil libras oro, para auxiliar á las víctimas del terremoto ocurrido en la ciudad de Caravelí, aprobó el Senado, en sesión de la fecha, el que, en copia, acompaña á V. E., y por el que se aumenta á cuatro mil libras la cantidad fijada, la que será distribuida, proporcionalmente á las necesidades y daños sufridos, entre las poblaciones azotadas por el último movimiento sísmico.

Dios guarde á V. E.

*Juan N. Espinoza.*

H. Cámara de Senadores.

El Congreso, etc.

Ha resuelto:

Autorizar al Poder Ejecutivo para que, á la brevedad posible, auxilie á las poblaciones que han sufrido con el terremoto último, invirtiendo, para el efecto, la suma de cuatro mil libras oro [Lp. 4,000], que serán distribuidas en proporción á las necesidades y daños sufridos.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Es copia del proyecto aprobado por el H. Senado.

Lima, 14 de agosto de 1913.

Rúbrica de S. E.

*Picasso.—Revilla.*

Sin debate tué aprobado el proyecto remitido por el senado en sustitución del que se le envió en revisión.

El señor Presidente. — Se levanta la sesión pública para pasar á sesión reservada.

Eran las 6 h. 5 m. p. m.  
Por la Redacción.

*L. E. Gadea.*

13<sup>a</sup> Sesión del lunes 18 de agosto de 1913.

PRESIDIDA POR EL H. SEÑOR BENTÍN

SUMARIO. — Antes de la orden del día, el H. señor Grau solicita y la Cámara a cuerda, pasar á sesión secreta para tratar de la defensa nacional. Se da lectura á la exposición del H. señor Rey sobre la construcción del local de la H. Cámara.

Orden del día. — Se levanta la sesión pública para pasar á secreta.

Abierta la sesión á las 5 h. p. m., con asistencia de los HH. señores: Fuentes, García Irigoyen (don David), Parodi, Secada (don Alberto), Alba (don Arturo), Alya (don Octavio), Añaños, Arias Echenique, Artadi, Alvarez González, Balbuena, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Bedoya, Carbajal, Carmona, Carreño, Carrillo, Castro (don Felipe S.), Castro (don Juan Domingo), Criado y Tejada, Changanaquí, Chaparro, Chávez Bedoya, Delgado (don Justo L.), Delgado (don Pedro), Dunstan, Del Río, Eguiguren, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuchs, Gamrra, García Irigoyen (don Pedro), Grau, Geldres, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Ingunza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Lizares Quiñones, Manzanilla, Málaga Santolalla, Menéndez, Miranda, Moreno (don Pedro), Nadal, Nájar, Orbegoso, Osores, Pacheco Vargas, Pastor, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Químer, Quevedo Bornaz, Ráez, Raygada, Revilla, Rey, Román, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Samanez Ocampo, Sánchez Díaz, Sánchez Herrera, Sara Latosse, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A.), Solar (don Salvador G.), Torres Bárcázar, Uceda, Urbina, Vigil, Villanueva y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista:

Castillo, Durand, Garrido Lecca, Giannoli, Larrauri, La Torre (don Carlos), Letona, Martinelli, Moreno (don Artidoro), Peña y Costas, Ramírez, Ribeyro, Rivero, Salomón, Ulloa, Velaizo y Vidal; con aviso: los honorables señores Olivera, Aramburú, Mujica y Carassa, Pacheco Benavides y Sa-